



MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 17 FEB 2020

DECRETO N° P 0599



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por periodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, a los funcionarios municipales **planta y contrata** que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir **un bienio**:

Código:	Nombre:	Grado	Fecha de Bienios	Mes	Cantidad de Bienios	Bienios Cumplidos	Acumulados a la Fecha
342	Aravena Garrido Stefani Loreto	14	01.02.2016	Febrero	1	1	2
52	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10	01.02.2008	Febrero	5	1	6
51	Soto Lucabech Marcelo	9	01.02.2008	Febrero	5	1	6

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Marzo 2020**. Impútese el gasto al ítem 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad) y al ítem 21.01.001.002.002 personal Planta Municipal (Asig. De Antigüedad) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 J. Y. M. P. F. M. M. / D. S. C. H. / T. V. C. / P. Y. U.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

